



Bogotá 21 de marzo de 2025

Señores
Propietarios y residentes
Conjunto Solsticio Parque Residencial Etapa 7 P.H.

CONVOCATORIA GENERAL DE ASAMBLEA ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

En calidad de representante legal del Conjunto Solsticio Parque Residencial Etapa 7, basado en la ley 675 de 2001 y el reglamento de propiedad horizontal, me permito convocarlos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el sábado 12 de abril de 2025 a las 1:00 pm en el salón social de la copropiedad.

ORDEN DEL DIA

- 1- Instalación de la asamblea - Verificación del quorum
- 2- Lectura y aprobación del orden del día
- 3- Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
- 4- Elección comité verificador del acta de la asamblea.
- 5- Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
- 6- Aprobación de los estados financieros año 2023.
- 7- Informe de gestión administración y convivencia
- 8- Informe consejo año 2024.
- 9- Informe gestión jurídico.
- 10- Elección de consejo de administración 2025-2026.
- 11- Elección de comité de convivencia 2025-2026.
- 12- Elección de brigada de emergencia – SG - STT
- 13- Aprobación y Modificación de manual de convivencia.
- 14- Aprobación proyecto presupuesto año 2025
- 15- Informe revisoría fiscal año 2024
- 16- Informe contabilidad año 2024 (estados financieros).
- 17- Reelección y/o nombramiento de revisor fiscal.
- 18- Propositiones y varios, llevar a la oficina de manera física, y en la asamblea se le dará lectura y se someterá a consideración, fecha de entrega máxima 5 de abril 2025.

19- Cierre de la asamblea.

NOTA: Todos los cargos de postulación y elección deben enviar su intención al correo electrónico máximo hasta el 5 de abril 2025.

La administración informa que el tiempo estipulado para la asamblea es de máximo 5 horas y por motivos de agilizar la misma se solicita verificar los documentos enviados con anticipación, entre ellos, los estados financieros, presupuesto e informe de gestión.

Para evitar dificultades e ilegalidades en el desarrollo de la asamblea, se informa lo siguiente:

1. Los copropietarios podrán participar en la asamblea personalmente o por medio de apoderado, quien podría ser otro morador de la unidad inmobiliaria. Adjunto a la convocatoria se encuentra el poder para que el propietario que no pueda asistir lo tramite y lo haga allegar a la oficina de administración de manera física (**NO vía correo electrónico**) a más tardar el primero de abril del 2025.
2. Si existe más de un propietario en cada inmueble, se debe apoderar solo a uno de estos para que asista a la asamblea y tendrá derecho a un voto equivalente al porcentaje del coeficiente de la unidad inmobiliaria de su propiedad o el que represente.
3. La asamblea se iniciará una vez esté presente el 50% más 1 del coeficiente de los inmuebles.
4. No se aceptarán poderes que estén a nombre de anteriores administradores, ni de propietarios u arrendatarios que hayan tenido problemas de convivencia.
5. En caso de no existir el quorum reglamentario en esta primera convocatoria se citará a una segunda reunión para el tercer día hábil, 16 de abril de 2025 a las 8 pm, ley 675 de 2001 artículo 41.
6. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes y disidentes y a los órganos de administración.
7. Se recuerda que la inasistencia es causal de multa según reglamento.

La entrega de estados financieros año 2023 y presupuesto año 2025, modificación manual de convivencia, informe acueducto, cartera 2024 se enviará a los correos electrónicos el viernes 4 de abril de 2025, en caso de no recibir la información, notificar al correo electrónico

solsticio7etapa@gmail.com.

8. En el momento de registrar su asistencia debe llevar el certificado de tradición y libertad no mayor a 30 días, formato de habeas data diligenciado, y formulario de actualización de datos, esta información se enviará el 5 de abril 2025. ***Si No realiza entrega de los anteriores documentos no se le tomara la asistencia.***

Cordialmente

Yolanda Pedroza L.
Representante legal

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA
conjunto Solsticio Parque Residencial Etapa 7 P.H.
12 de abril 2025

Es importante para el desarrollo de la asamblea aprobar el reglamento el cual se basa en el respeto, tolerancia y participación de toda la comunidad del conjunto Solsticio Parque Residencial Etapa 7 P.H.

Por tal motivo se solicita aprobar el siguiente reglamento.

- 1- Solo se puede intervenir si el presidente de la asamblea da la palabra y se debe esperar la entrega del micrófono, recordemos que todo debe quedar grabado, al realizar su intervención debe indicar torre, apartamento y nombre.
- 2- Las intervenciones no pueden ser superiores a 2 minutos, luego de terminar el tiempo el presidente interviene y da la palabra a la persona que continua
- 3- Solo se puede intervenir del tema que se desarrolla en el orden del día si la persona cambia el tema el presidente interviene y procede a dar la palabra a otro propietario, y por tema solo podrá intervenir una vez.
- 4- Los participantes deberán hacer su exposición en forma breve, clara y concisa, no está permitido el uso de palabras soeces, injurias, calumnias o términos descalificantes entre residentes y personas presentes o no. En caso de presentarse esta situación, la asamblea autorizara censura a la intervención por parte del agresor, si persiste por parte de la persona con la agresión hacia otra, la asamblea autorizara el retiro definitivo de la reunión.
- 5- Cada vez que realice una intervención debe levantar la mano el presidente y el operador logístico de la asamblea estarán atentos a su llamado si se utilizan medios electrónicos para votación se puede habilitar la opción de levantar la mano y así poder identificar el propietario que desea intervenir.
- 6- Las aprobaciones se realizarán por votación electrónica el operador presenta la pregunta y el tiempo estimado para

asignar su respuesta, si excede el tiempo su voto no queda registrado.

- 7-** Los propietarios que tienen poder realizan la votación del inmueble que representan luego de la orden del operador.
- 8-** No acepta la presencia de propietarios en estado de embriagues.
- 9-** No se aceptan mascotas ni menores de edad.
- 10-** Se debe presentar un propietario por inmueble recordemos que debemos optimizar el espacio.
- 11-** Las personas que harán parte de los grupos de convivencia y consejo deben estar al día con sus pagos y no tener ningún llamado de atención por convivencia.
- 12-** La hora en que se habilitará el registro de asistencia será desde las 12 pm y estará habilitada hasta las 1 pm.
- 13-** La verificación del quórum se podrá hacer en cualquier momento en el desarrollo de la asamblea.
- 14-** Cada tema tendrá máximo 4 intervenciones que serán concedidas por el presidente de la asamblea enumerándolas.

Bogotá D.C. - 21 de marzo de 2025

SEÑORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS – 12 DE BRIL 2025

Solsticio Parque Residencial Etapa 7 P.H.

Ref. AUTORIZACIÓN

_____, identificado(a) con cedula de ciudadanía No _____ de _____, en mi carácter de propietario(a) de la Torre _____ Apartamento _____ hago constar que el (a) _____, identificado(a) cedula de ciudadanía No _____ de _____, está **AUTORIZADO** para representarme en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS** que ha de reunirse el día 12 de abril de 2025 a las 12:00 pm en el salón social de la copropiedad, así como en toda sesión que se considere como sustituta de ella o continuación de esta.

Esta autorización lo confiero de manera especial para que pueda tomar las determinaciones en desarrollo del orden del día que apruebe la asamblea.

QUIEN ACEPTA LA AUTORIZACIÓN

PROPIETARIO
C.C. _____

AUTORIZADO
C.C. _____

Anexar copia de las cédulas de las personas que firman el poder

